

ANEXO

Porcentaje de abono en las cantidades a resarcir al Estado como consecuencia de la renuncia a la condición de Guardia Civil

Porcentaje de abono sobre la cantidad a resarcir al Estado

Tiempo de servicios cumplido en años completos (*)	Tiempo de servicios exigido (años)							
	1	2	3	4	5	6	7	8
0	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1	0,00	50,00	67,70	77,00	83,00	87,30	90,70	93,50
2		0,00	33,30	52,00	64,00	72,70	79,40	85,00
3			0,00	25,00	43,00	56,00	66,10	74,50
4				0,00	20,00	37,30	50,90	62,00
5					0,00	16,70	33,60	47,50
6						0,00	14,30	31,00
7							0,00	12,50
8								0,00

(*) No se consideran las fracciones de años.